

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Resolución de 19/05/2026, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de incorporación de personal docente e investigador con carácter laboral para la categoría de Profesorado Ayudante Doctor. [2026/3909]

La Universidad de Castilla-La Mancha, como mayor organismo de Investigación de la Región, tiene encomendada la formación en investigación del personal titulado universitario y la transferencia de conocimiento en el ámbito económico. Para cumplir con este encargo, se publica la presente convocatoria para la selección de Personal Docente e Investigador en la modalidad de profesorado ayudante doctor.

Las presentes bases reguladoras se formulan en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Castilla La Mancha publicados por Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de noviembre).

Este Rectorado ha resuelto convocar procedimiento en régimen de concurrencia competitiva para la cobertura de plazas destinadas a la docencia de contratado laboral docente e investigador bajo la figura contractual de profesorado ayudante doctor que se relacionan en el Anexo I, para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que afectan al funcionamiento del servicio público de la educación superior que tiene encomendado la Universidad de Castilla-La Mancha.

La convocatoria se efectúa para el curso académico 2026/2027, estableciéndose el mismo desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de agosto de 2027, con sujeción a las siguientes:

Bases de la convocatoria

1.- Normas Generales

1.1.- El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en las siguientes disposiciones legales:

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y las disposiciones vigentes que regulen el régimen general de ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y las demás normas de aplicación general.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Decreto 303/2003, de 11 de noviembre (DOCM de 14 de noviembre), sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha publicados por Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM de 24 de noviembre).
- Resolución de 15/10/2009, de la Dirección General de Trabajo e Inmigración, por la que se acuerda la inscripción y se dispone la publicación del II Convenio Colectivo para el Personal Laboral Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como sus modificaciones posteriores.
- Reglamento de la Universidad de Castilla-La Mancha para la selección y contratación de profesorado ayudante doctor aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 23/05/2024 (DOCM 04 de junio de 2024), modificado por Resolución Rectoral aprobada por el Consejo de Gobierno de 22/10/2024 (DOCM 30 de octubre de 2024).

1.2.- Las retribuciones anuales íntegras de las plazas objeto de concurso serán las establecidas en el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado, en su caso.

1.3.- El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2.- Requisitos que deben cumplir las personas aspirantes

2.1.- Podrán participar en estos concursos quienes sean mayores de edad, no superen la edad de jubilación legalmente establecida y reúnan, además, los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular, los específicamente establecidos por la legislación vigente y los Estatutos de la UCLM para la figura contractual laboral de profesorado ayudante doctor.

2.2.- Para ser admitidas al concurso, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: La selección y contratación del profesorado en régimen de derecho laboral temporal no estarán sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Las personas aspirantes de Estados no miembros de la Unión Europea podrán participar en los concursos, y ser contratadas siempre que se encuentren en España en situación de legalidad y sean titulares de un documento que las habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones correspondientes al profesorado universitario.

c) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Estar en posesión del título de doctor/a. En el caso de aspirantes con titulaciones de doctor/a obtenidas en el extranjero, la equivalencia se acreditará mediante el correspondiente certificado, conforme establece el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, que regula las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros, expedido en cualquier caso antes de la expiración del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria.

2.3.- En las plazas con perfil lingüístico bilingüe será necesario acreditar el nivel de competencia lingüística del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) que se especifique en la convocatoria en la lengua extranjera correspondiente. El nivel se considerará acreditado a través de las certificaciones emitidas por las entidades recogidas en la Resolución de 20/07/2021 (DOCM 27/07/2021), de la UCLM, por la que se publica el Reglamento sobre reconocimiento del dominio de una lengua extranjera para la obtención del título de grado, de acreditación de una lengua extranjera para el acceso a estudios de máster universitario que así lo requieran y sobre certificación del nivel MCERL de conocimiento de lenguas extranjeras por la UCLM. La falta de esta acreditación será motivo de exclusión de la persona aspirante.

2.4.- La posesión de los requisitos establecidos en la presente convocatoria se hallará siempre referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso, y habrán de mantenerse durante toda la vigencia del contrato.

3.- Solicitudes y plazo de presentación

3.1.- La presentación de la solicitud se realizará exclusivamente a través de la aplicación de convocatorias de la UCLM disponible en la siguiente dirección: <https://convocatorias.rrhh.uclm.es/convocatorias.aspx?c=15970>

Para poder realizar la solicitud, se debe disponer de credenciales de usuario/a de la UCLM. En la siguiente dirección se indica cómo proceder para obtener las credenciales: <https://cuentas.apps.uclm.es/altaCuenta> o para recuperarlas o cambiarlas si ya se dispone de usuario corporativo en la UCLM <https://convocatorias.rrhh.uclm.es/ayuda.aspx>

3.2.- El plazo para realizar la solicitud es de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. En caso de dictarse Resolución por parte de la Universidad de Castilla-La Mancha declarando algún periodo inhábil, con ocasión de cierre aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno y del calendario laboral vigente, el plazo de presentación de instancias de esta convocatoria se computará descontando dicho periodo de cierre, lo cual se informará.

3.3.- Se debe presentar una única solicitud haciendo constar la plaza o plazas a las que se opta. Cuando alguna de las personas participantes presentase en plazo más de una solicitud, será tramitada exclusivamente la presentada en último lugar, siendo anuladas de oficio las restantes.

3.4.- Dado que el pago se realiza para cada plaza y dicho pago está asociado al código, no será posible modificar un código de plaza una vez finalizada una solicitud. En caso de error con el código de plaza solicitado, y siempre dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes, se podrá presentar una nueva solicitud en la que se haga la selección del código de plaza correcto, anulándose de oficio la anterior y procediéndose a la devolución correspondiente, previa solicitud de esta por sede electrónica.

3.5.- Derechos de formación de expediente: Una vez cumplimentada la solicitud de participación a través de la aplicación de gestión de convocatorias, la persona aspirante podrá optar por realizar el pago de la tasa por derechos de formación de expediente, para cada plaza a la que concurse, conforme al artículo 366 de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias, a través de las siguientes vías:

a) Pago electrónico (30,09 € por cada plaza a la que se concurse): Mediante el pago con tarjeta de débito o crédito por TPV, en el mismo acto de presentación telemática de la solicitud siguiendo las instrucciones que la plataforma de pago telemático vaya indicando.

A las personas que presenten la solicitud de participación y paguen la tasa a través de los medios telemáticos previstos en la convocatoria se les aplicará una bonificación del diez por ciento sobre la cuantía correspondiente de la tasa, conforme al artículo 368 de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre.

b) Pago presencial en entidad bancaria (33,43 € por cada plaza a la que se concurse): pago directo en sucursal o en cajero automático. La aplicación genera una carta de pago, para su impresión por duplicado y posterior pago en cualquiera de las entidades colaboradoras que en la misma se indican. Se deberá presentar el ejemplar para la UCLM debidamente validado por la entidad bancaria, mediante documento escaneado junto con la solicitud telemática. El trámite de pago se deberá hacer en cualquier caso dentro del plazo de presentación de instancias, siendo su abono fuera de plazo motivo de exclusión y no siendo posible su subsanación.

En ningún caso, la realización del pago presencial en entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

La falta de pago de los derechos de formación del expediente durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión de la persona aspirante. En consecuencia, en caso de acogerse a la exención de pago contemplada anteriormente en el momento de devengo de la tasa, si no es posible acreditar documentalmente el cumplimiento de tal exención declarada, no será posible abonar en un momento posterior de la presentación de instancias la tasa de formación de expediente, por lo que resultará excluida la persona aspirante. Únicamente podrá subsanarse en los plazos establecidos el informe acreditativo de exención de pago, si es el caso, pero no se podrá realizar el abono de las tasas durante el plazo de subsanación.

Tanto si se opta por una u otra modalidad de pago, se deberá adjuntar en formato PDF el justificante de pago antes de finalizar la solicitud.

Bonificaciones y exenciones:

Las personas aspirantes que figuran como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional quedan exentas del pago de esta tasa.

A tal efecto, la condición legal de demandante de empleo será acreditada por la persona solicitante adjuntando escaneado el documento modelo: "Informe de periodo ininterrumpido inscrita en situación de desempleo" o, en el caso de comunidades autónomas diferentes a la de Castilla-La Mancha, documento equivalente en el que se haga constar que la situación en la que se encuentra es la de desempleado/a no ocupado/a y el periodo desde el cual se encuentra en tal situación, en el momento de la presentación de la instancia.

En el supuesto de que la persona solicitante estuviera desempleada en el mes anterior a la convocatoria, cumpliendo el requisito de exención de pago de la tasa, pero no pueda aportar el informe anteriormente referido, resultará necesario aportar "informe de periodos de inscripción como demandante de empleo" acompañado de "informe de vida laboral", de forma que quede suficientemente acreditada la situación de desempleo en el mes anterior a la fecha de la convocatoria

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina de servicio público de empleo correspondiente. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita de la persona aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

En aplicación de la Ley 1/2022, de 14 de enero, de Medidas Tributarias y Administrativas de Castilla-La Mancha, las personas que presenten la solicitud de participación en este proceso selectivo y pertenezcan a familias numerosas de categoría general tendrán una bonificación del cincuenta por ciento sobre la cuantía correspondiente.

Estarán exentas del pago de esta tasa las personas aspirantes que acrediten tener un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento en el momento del devengo de la tasa y las personas aspirantes que pertenezcan a familias numerosas de categoría especial.

3.6.- La solicitud deberá venir acompañada, inexcusablemente, de la siguiente documentación digitalizada:

a) NIF o NIE (anverso y reverso) en vigor o documento equivalente para las personas de otra nacionalidad.
b) Justificante acreditativo del pago de los derechos de formación del expediente por cada plaza solicitada o acreditación de exención. En el caso de solicitar varias plazas, se hace un ingreso por cada plaza solicitada. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante para la/s plaza/s de la que se trate, no siendo un requisito subsanable. Procederá la devolución del importe de la/s tasa/s satisfecha/s cuando el sujeto pasivo resulte excluido de su participación en las pruebas selectivas, siempre que formule la reclamación correspondiente en el plazo de un mes a partir de la publicación de la relación definitiva de personas excluidas, mediante solicitud registrada en la sede electrónica de la UCLM y remitida a la Unidad de RR.HH.

En el caso de bonificación o exención del pago de los derechos de participación, se deberá adjuntar el justificante acreditativo de la correspondiente condición a que da derecho.

c) Documentación que acredita el cumplimiento de estar en posesión del título de doctor/a, o, en su caso, la certificación supletoria, en la que se acredita la superación y el pago de los derechos de expedición del título, según modelo establecido en Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto sobre expedición de títulos universitarios oficiales (Boletín Oficial del Estado 6 de agosto de 2010). Para aspirantes con títulos universitarios pertenecientes a sistemas educativos ajenos al EEES es obligatorio adjuntar credencial de homologación o declaración de equivalencia y presentarse debidamente legalizados. En caso de presentar dichos documentos en una lengua diferente al español o inglés, deben traducirse a uno de estos idiomas para poder ser revisados. La Universidad actuará conforme establece el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, que regula las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros. En caso de títulos obtenidos en el extranjero, y de acuerdo con el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, que establece los requisitos y el procedimiento para la equivalencia de los títulos extranjeros de educación superior al nivel académico de Doctor, el documento vendrá expedido en cualquier caso antes de la expiración del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria.

d) En el caso de las plazas con perfil lingüístico bilingüe, certificación acreditativa de estar en posesión del nivel de competencia lingüística del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), en la lengua extranjera correspondiente, requerido en esta convocatoria.

Además, y en cada uno de los diferentes apartados del baremo mostrados por la aplicación de convocatorias, los aspirantes deberán subir en su solicitud los documentos acreditativos de cuantos méritos o circunstancias deseen someter a la valoración de la Comisión de Selección, asumiendo la autenticidad de los documentos presentados y con compromiso de aportar los originales si fueran requeridos, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir en caso de falsedad. Dichos documentos deberán estar referidos a una fecha anterior o igual a la fecha fin de presentación de instancias. En el caso de publicaciones, se incluirá una entrada por cada una con mención expresa de los datos bibliográficos identificativos, sin que sea necesario subir documentación acreditativa de las mismas.

3.7.- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio de la Comisión de Selección, no hayan sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4.- Admisión de aspirantes

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el rector de la Universidad de Castilla-La Mancha o vicerrector/a en quien haya delegado estas competencias dictará resolución por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión.

4.2.- Esta resolución será publicada en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica y en la web de la UCLM en su aplicación de convocatorias, y contra la misma se podrá presentar reclamación o subsanación de la causa que hubiera dado lugar a la exclusión en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la lista, a través de la aplicación de convocatorias de la UCLM. Resueltas las reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, se publicará, en los lugares mencionados anteriormente, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión. No serán subsanables los errores en los códigos de plazas seleccionados. De la misma manera, no será subsanable, no haber realizado el pago en el periodo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa indicada quedarán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas publicaciones producirán los mismos efectos que la notificación personal.

4.3.- Al termino de dicho plazo, si se produjeran variaciones en la relación provisional, se publicará, en los lugares mencionados anteriormente, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión.

5.- Comisiones de Selección

5.1.- La selección se efectuará mediante concurrencia competitiva, que será resuelta por una Comisión de Selección por cada una de las plazas convocadas, integradas por personal a tiempo completo que valorará única y exclusivamente los méritos presentados en tiempo y forma, según lo establecido en el artículo 3 del Reglamento por el que se regula el procedimiento de constitución de las comisiones de selección de los concursos de acceso a plazas de PDI en la Universidad de Castilla-La Mancha.

5.2.- Las comisiones constarán de un/a presidente/a, un/a secretario/a y un/a vocal. El/la presidente/a será el/la profesor/a propuesto/a por el departamento. El/la secretario/a será preferentemente el miembro de la Comisión de menor edad.

5.3.- Su composición deberá ajustarse a lo recogido en el art. 7.3 del Reglamento de la UCLM para la selección y contratación de profesorado ayudante doctor. El Departamento notificará al Vicerrectorado competente en materia de profesorado la propuesta, aprobada en Consejo de Departamento, de tres miembros (un titular y dos suplentes) que podrán ser de la UCLM. El resto de los miembros serán elegidos en virtud del procedimiento de constitución de las comisiones de selección de los concursos de acceso a plazas del PDI de la UCLM.

5.4.- Aprobada su composición por el Vicerrectorado con competencias en materia de profesorado, se notificará a las personas designadas su nombramiento como miembros de la Comisión de Selección. El nombramiento como miembro de la Comisión de Selección es irrenunciable.

5.5.- Una vez publicadas las listas definitivas de personas admitidas, los miembros seleccionados deberán abstenerse cuando:

- Concurra alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- Se produzca la recusación a que se refiere el artículo 24 de la citada Ley 40/2015. En este caso, la persona recusada manifestará en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación si se da o no en ella la causa alegada. Si niega la causa de recusación, el rector de la UCLM resolverá en el plazo de tres días hábiles, previo análisis de los informes y realización de las comprobaciones que considere oportunas. Contra esta resolución no se podrá presentar reclamación alguna, sin perjuicio de que se alegue la misma al interponer posteriores recursos.
- Concurran conflictos de interés respecto a alguna de las personas candidatas recogidos en el art. 32.4 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos:
 - a) Haber sido coautor o coautora de publicaciones o patentes en los últimos seis años.
 - b) Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata.
 - c) Ser o haber sido director/a de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

5.6.- En los casos previstos en el apartado anterior, se deberá trasladar un escrito motivado de renuncia al Vicerrectorado competente en materia de profesorado para que, si procede, se lleve a cabo el nombramiento de uno de los suplentes en el plazo de cinco días, a contar desde la recepción de la renuncia. En el caso excepcional de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los casos citados anteriormente, se procederá a nombrar nuevo suplente por la Universidad.

6.- Procedimiento de celebración de los concursos

6.1.- Una vez finalizado el proceso de admisión de solicitantes y publicadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas para los concursos de las plazas convocadas, el/la presidente/a convocará a todos los miembros de la Comisión en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la recepción de la documentación para proceder a su constitución. El/la presidente/a deberá asegurarse de que los miembros de la Comisión poseen certificado digital, ya que todas las actuaciones se realizarán por medios electrónicos y requerirá la presencia de todos sus miembros.

Transcurrido el plazo establecido para la constitución de la Comisión sin que esta se haya constituido, el rector procederá de oficio a la sustitución del presidente/a de la Comisión, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 108 de los Estatutos de la UCLM.

6.2.- En dicho acto de constitución, la Comisión llevará a cabo la revisión del cumplimiento de requisitos por parte de los miembros de esta, en relación con lo previsto en el artículo 5.5, firmando todos los miembros que no están incluidos en los supuestos previstos. Además, se podrá llevar a cabo en esta misma sesión la valoración de los méritos acreditados por las personas candidatas hasta la fecha correspondiente al último día de presentación de solicitudes de participación al proceso selectivo. La Comisión cumplimentará el acta de constitución y revisión de los criterios, en su caso.

6.3.- Para la valoración de los méritos de las personas candidatas, la Comisión de Selección aplicará los criterios objetivos que se contienen en el baremo recogido como anexo II en esta convocatoria.

6.4.- El tiempo transcurrido entre la publicación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas para los concursos de las plazas convocadas y de la baremación para propuesta de provisión no podrá exceder de treinta días, salvo en los supuestos de suspensión o ampliación del plazo por impugnación u otras causas justificadas, a través de resolución rectoral.

6.5.- En el caso de ser necesaria, la Comisión podrá realizar una entrevista personal a las personas candidatas con objeto de servir como contraste de las valoraciones previamente efectuadas y poder constatar la adecuación de estos al perfil de la plaza objeto del concurso. La entrevista se concertará por correo electrónico. De no concurrir a la misma, la persona aspirante decaerá en sus derechos.

6.6.- El/la secretario/a de la Comisión cumplimentará un acta de constitución y la propuesta de baremación para provisión de la plaza con la valoración global de las personas candidatas para cubrirla o declararla desierta. Dicha documentación será firmada por todos los miembros de la Comisión presentes en cada acto.

En los casos de declaración de periodo inhábil por la Secretaría General de la UCLM, se ampliará el plazo en los días que corresponda. Además, y a estos efectos, el cómputo del plazo establecido se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de la Comisión.

6.7.- Una vez concluido el proceso, el/la secretario/a de la Comisión de Selección remitirá un correo al Vicerrectorado con competencias en materia de profesorado informando de la conclusión de sus trámites.

6.8.- Recibidas las propuestas de provisión de las comisiones de selección, el rector, o por delegación el/la vicerrector/a competente en materia de profesorado, publicará la Resolución con el resultado del concurso, practicada mediante la publicación en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica y en la web de la UCLM, en la aplicación de convocatorias.

7.- Propuesta de contratación

7.1.- La comunicación del resultado del concurso a las personas candidatas seleccionadas se entenderá practicada mediante la publicación de la resolución del rector o, por delegación, por el/la vicerrector/a competente en materia de profesorado, de la propuesta de provisión en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica y en la web de la UCLM, en la aplicación de convocatorias.

7.2.- Las personas candidatas deberán obtener una calificación mínima de 5 puntos para superar la fase de concurso.

7.3.- Las personas candidatas que, aun habiendo superado la fase de concurso, no sean propuestas para ser contratadas no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes o que queden vacantes en el futuro.

7.4.- Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, la Comisión de Selección podrá proponer una relación de suplentes respetando el orden de puntuación alcanzada por cada una de las personas concursantes a la plaza de que se trate, siempre que estas hayan superado la puntuación mínima exigida para el desempeño del puesto.

Dichas suplencias tendrán validez a los siguientes efectos:

- Cuando la persona candidata propuesta no formalice el contrato de acuerdo con lo indicado en la presente convocatoria.

- O cuando, habiendo formalizado el contrato, la persona candidata propuesta renuncie al mismo en el curso académico para el que se convocó la plaza, procediendo al llamamiento de la persona suplente en el orden establecido en la resolución de la propuesta de provisión a efectos de formalizar un nuevo contrato para asegurar la cobertura de las necesidades docentes.

7.5.- La comunicación del resultado del concurso a las personas candidatas seleccionadas se entenderá practicada mediante la publicación de la Resolución de la convocatoria en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica y en la web de la UCLM, en la aplicación de convocatorias. En dicha propuesta figurarán las personas aspirantes seleccionadas ordenadas en función de la puntuación alcanzada.

7.6.- Las comisiones de selección no podrán proponer un número mayor de personas candidatas al de plazas señaladas en esta convocatoria.

7.7.- El procedimiento de concurrencia competitiva podrá resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de cada Comisión de Selección, los currículos de las personas aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecue mínimamente a los requisitos académicos exigidos.

8.- Formalización de los contratos laborales

8.1.- Los contratos de las personas propuestas por la comisión se formalizarán por escrito después de que la persona seleccionada haya acreditado cumplir los requisitos exigidos por la legislación vigente, lo que deberá hacer en los diez días hábiles siguientes a contar desde el día siguiente al de publicación de la propuesta de la comisión. En caso de que no se presente oportunamente la documentación requerida, decaerá en sus derechos. Si de la documentación presentada se dedujera que carece de algunos de los requisitos necesarios, no podrá ser contratada, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido por la posible falsedad en la solicitud inicial. En dichos supuestos, así como en los de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación de la persona aspirante propuesta por la Comisión, se contratará a la primera persona suplente que cumpla los requisitos recogidos en este punto. Si no hubiera suplentes o no cumplieran los requisitos, se considerará que la plaza queda desierta.

8.2.- Los contratos serán comunicados al Registro Central de Personal, regulado en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado, a efectos de otorgamiento del número de registro personal y de su inscripción en las respectivas categorías.

8.3.- El contrato especificará la denominación de la plaza, categoría, centro y especialidad de conocimiento. Asimismo, especificará la jornada y las demás condiciones de trabajo, que podrán ser modificadas por la UCLM en atención a las necesidades docentes de cada curso académico, de conformidad con lo establecido por la legislación laboral vigente y el Convenio Colectivo.

8.4.- La persona seleccionada deberá incorporarse a su puesto docente en la fecha de inicio de su contrato de trabajo, decayendo en su derecho de no hacerlo, salvo que concurran causas justificadas.

8.5.- El régimen de dedicación docente semanal de los contratos laborales será el establecido con carácter general en la normativa de aplicación y en los Estatutos de la UCLM.

9.- Duración de los contratos

La duración de los contratos laborales que se suscriban será, en cualquier caso, de carácter temporal y conllevará una dedicación a tiempo completo, de conformidad con la legislación vigente.

En el caso de que la persona a contratar hubiera tenido anteriormente algún contrato con la categoría de profesorado ayudante doctor en cualquier universidad, la duración del contrato que se suscriba en virtud de esta convocatoria tendrá la duración del tiempo que, una vez sumada la duración de todos los contratos anteriores con esta misma categoría profesional reste hasta completar el máximo de seis años, con las excepciones previstas en la normativa universitaria vigente.

En el caso de que las necesidades docentes cubiertas con estas plazas de naturaleza temporal se establezcan mediante la cobertura de una plaza de carácter indefinido y a tiempo completo, el contrato de profesorado ayudante doctor suscrito en base a la presente convocatoria se extinguirá cuando se cubra de manera efectiva la nueva plaza convocada. A tal efecto, en las convocatorias para la cobertura de dichas plazas indefinidas y a tiempo completo, en su descripción, se indicará el código de plaza de profesorado ayudante doctor que quede afectada por dicha estabilización, a efectos de su identificación.

10.- Incompatibilidades

El profesorado contratado tendrá el régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y en su normativa de desarrollo.

11.- Norma final

11.1.- Las personas aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso de selección, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

11.2.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público

Ciudad Real, 19 de mayo de 2026

El Rector
P.D. (Resolución 13/01/2025, DOCM 15/01/2025)
La Vicerrectora de Profesorado
y Desarrollo Profesional
MARÍA ANTONIA HERRERO CHAMORRO

ANEXO I				
Convocatoria: 2026/D/LD/MCLOSU/3 PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR				
PLAZAS CONVOCADAS				
Código de Plaza	Departamento	Área de Conocimiento	Perfil de la Plaza	Centro de destino
G128066/DL.024.224	Ciencias Médicas	Anatomía y Embriología Humana	Perfil Docente: Anatomía y Embriología Humana. Enseñanza Integrada por Módulos de Objetivos en la Materia "Desarrollo, Estructura y Función del Cuerpo Humano Sano a Nivel Tisular Orgánico y de Sistemas". Asignaturas "Anatomía Humana I" y "Morfología, Estructura y Función Integradas del Cuerpo Humano". Perfil Investigador: Anatomía y Embriología Humana.	Facultad de Medicina de Ciudad Real
G137022/DL.024.287	Ciencia Jurídica y Derecho Público	Derecho Romano	Perfil Docente: Derecho Romano. Perfil Investigador: Derecho Romano	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo
G134054/DL.024.227	Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Perfil Docente: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil lingüístico Bilingüe, Docencia en Inglés Perfil Investigador: Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete
G135069/DL.024.228	Tecnologías y Sistemas de Información	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Perfil Docente: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil Investigador: Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de Talavera de la Reina
G135069/DL.024.229	Tecnologías y Sistemas de Información	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Perfil Docente: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil Investigador: Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de Talavera de la Reina
G137035/DL.024.230	Ciencia Jurídica y Derecho Público	Derecho Procesal	Perfil Docente: Derecho Procesal Perfil Investigador: Derecho Procesal.	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real
G138002/DL.024.231	Derecho Público y de la Empresa	Derecho Financiero y Tributario	Perfil Docente: Fiscalidad de la Empresa y del Trabajo. Derecho Financiero y Tributario I. Perfil Investigador: Derecho Financiero y Tributario.	Facultad de Derecho de Albacete
G139069/DL.024.232	Derecho del Trabajo y Trabajo Social	Trabajo Social y Servicios Sociales	Perfil Docente: Trabajo Social y Servicios Sociales. Perfil Investigador: Trabajo Social y Servicios Sociales.	Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de Talavera de la Reina
G141092/DL.024.234	Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Comunicaciones	Ingeniería Eléctrica	Perfil Docente: Centrales Eléctricas. Perfil Investigador: Ingeniería Eléctrica.	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Albacete
G141092/DL.024.235	Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Comunicaciones	Tecnología Electrónica	Perfil Docente: Electrónica Analógica y Procesado Digital de la Señal. Perfil Investigador: Tecnología Electrónica.	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Albacete
G145093/DL.024.237	Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional	Enfermería	Perfil Docente: Diversidad Cultural y Desigualdades Sociales en Salud / Prácticum (Grado en Podología). Perfil Investigador: Podología	Facultad de Ciencias de la Salud de Talavera de la Reina
G145075/DL.024.238	Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional	Enfermería	Perfil Docente: Legislación y Ética Profesional. Vigilancia en Salud Pública. Perfil Investigador: Enfermería.	Facultad de Enfermería de Albacete
G145075/DL.024.239	Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional	Enfermería	Perfil Docente: Gestión de Servicios de Salud. Salud Laboral. Perfil Investigador: Enfermería.	Facultad de Enfermería de Albacete
G145076/DL.024.242	Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional	Enfermería	Perfil Docente: Farmacología. Perfil Investigador: Enfermería.	Facultad de Enfermería de Ciudad Real
G145077/DL.024.243	Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional	Enfermería	Perfil Docente: Introducción a la Salud Pública y Actividad Física y Salud. Perfil Investigador: Enfermería.	Facultad de Enfermería de Cuenca

G146072/DL024244	Didáctica de la Educación Física, Artística y Música	Música	Perfil Docente: Expresión Artística en el Grado de Maestro en Educación Infantil. Perfil Investigador: Música.	Facultad de Educación de Cuenca
G147015/DL024245	Economía Aplicada I	Economía Aplicada	Perfil Docente: Estadística Económica y Empresarial. Perfil Investigador: Economía Aplicada.	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete
G101001/DL024246	Arte	Pintura	Perfil Docente: Pintura II, Taller de Pintura I. Perfil Investigador: Pintura.	Facultad de Bellas Artes de Cuenca
G105036/DL024247	Filología Hispánica y Clásica	Lengua Española	Perfil Docente: Lengua. Perfil Investigador: Lengua Española.	Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca
G106073/DL024248	Filología Moderna	Filología Inglesa	Perfil Docente: Lengua Extranjera y su Didáctica: Inglés. Perfil Investigador: Filología Inglesa.	Facultad de Educación de Toledo
G108080/DL024249	Física	Física Aplicada	Perfil Docente: Fundamentos de Física. Perfil Investigador: Física Aplicada.	Escuela Politécnica de Cuenca
G112071/DL024250	Matemáticas	Didáctica de las Matemáticas	Perfil Docente: Desarrollo del Pensamiento Espacial, Geométrico y de la Medida (Grado de Maestro en Educación Infantil). Perfil Investigador: Didáctica de las Matemáticas.	Facultad de Educación de Ciudad Real
G112054/DL024251	Matemáticas	Matemática Aplicada	Perfil Docente: Cálculo II. Perfil Investigador: Matemática Aplicada.	Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete
G112082/DL024252	Matemáticas	Estadística e Investigación Operativa	Perfil Docente: Métodos Matemáticos II. Perfil Investigador: Estadística e Investigación Operativa.	Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica de Toledo
G113083/DL024253	Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Perfil Docente: Expresión Gráfica. Perfil Investigador: Expresión Gráfica en la Ingeniería.	Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén
G115098/DL024254	Producción Vegetal y Tecnología Agraria	Producción Vegetal	Perfil Docente: Selvicultura. Perfil Investigador: Producción Vegetal.	E.T.S.I. Agronómica y de Montes y Biotecnología de Albacete
G115091/DL024255	Producción Vegetal y Tecnología Agraria	Producción Vegetal	Perfil Docente: Biología II. Protección de Cultivos. Perfil Investigador: Producción Vegetal.	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Ciudad Real
G116070/DL024256	Psicología	Psicología Evolutiva y de la Educación	Perfil Docente: Trastornos del Aprendizaje y del Desarrollo (Grado en Educación Primaria). Perfil Investigador: Psicología Evolutiva y de la Educación.	Facultad de Educación de Albacete
G117097/DL024257	Química Física	Química Física	Perfil Docente: Química Física. Perfil Investigador: Química Física.	Escuela de Ingeniería Industrial y Aeroespacial de Toledo
G117097/DL024258	Química Física	Química Física	Perfil Docente: Química Física. Perfil Investigador: Química Física.	Escuela de Ingeniería Industrial y Aeroespacial de Toledo
G117065/DL024259	Química Física	Química Física	Perfil Docente: Química Física. Perfil Investigador: Química Física.	Facultad de Farmacia de Albacete
G118083/DL024260	Ingeniería Geológica y Minera	Prospección e Investigación Minera	Perfil Docente: Geología Aplicada. Hidrogeología. Perfil Investigador: Prospección e Investigación Minera.	Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén
G118083/DL024261	Ingeniería Geológica y Minera	Explotación de Minas	Perfil Docente: Plantas de Tratamiento de Minerales y Rocas Explosivos. Perfil Investigador: Explotación de Minas.	Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén
G122064/DL024262	Departamento en Constitución	Proyectos Arquitectónicos	Perfil Docente: Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo VIII. Perfil Investigador: Proyectos Arquitectónicos.	Escuela de Arquitectura de Toledo
G122094/DL024263	Departamento en Constitución	Periodismo	Perfil Docente: Realización Audiovisual. Perfil Investigador: Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Comunicación de Cuenca
G122094/DL024264	Departamento en Constitución	Periodismo	Perfil Docente: Documentación Informativa Perfil Investigador: Periodismo.	Facultad de Comunicación de Cuenca
G123082/DL024265	Química Analítica y Tecnología de los Alimentos	Tecnología de Alimentos	Perfil Docente: Fundamentos de Microbiología y Microbiología Ambiental. Perfil Investigador: Tecnología de los Alimentos	Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica de Toledo
G123086/DL024266	Química Analítica y Tecnología de los Alimentos	Química Analítica	Perfil Docente: Fundamentos de Química Analítica. Perfil Investigador: Química Analítica.	Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas de Ciudad Real
G124065/DL024268	Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica	Química Orgánica	Perfil Docente: Química Orgánica I. Perfil Investigador: Química Orgánica.	Facultad de Farmacia de Albacete
G126003/DL024269	Historia del Arte	Historia del Arte	Perfil Docente: Arte del Próximo Oriente y Clásico. Perfil Investigador: Historia del Arte.	Facultad de Letras de Ciudad Real
G126003/DL024270	Historia del Arte	Historia del Arte	Perfil Docente: Historia del Arte. Perfil Investigador: Historia del Arte.	Facultad de Letras de Ciudad Real
G134054/DL024271	Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Perfil Docente: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil lingüístico Bilingüe, Docencia en Inglés Perfil Investigador: Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete
G134054/DL024272	Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Perfil Docente: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil lingüístico Bilingüe, Docencia en Inglés Perfil Investigador: Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete

G135033/DL.024.273	Tecnologías y Sistemas de Información	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Perfil Docente: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil Investigador: Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Escuela Superior de Informática de Ciudad Real
G135069/DL.024.274	Tecnologías y Sistemas de Información	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Perfil Docente: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil Investigador: Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de Talavera de la Reina
G116093/DL.024.275	Psicología	Personalidad Evaluación y Tratamiento Psicológico	Perfil Docente: Psicología de la Salud y Educación para la Salud. Perfil Investigador: Personalidad Evaluación y Tratamiento Psicológico	Facultad de Ciencias de la Salud de Talavera de la Reina
G144003/DL.024.276	Filosofía, Antropología, Sociología y Estética	Filosofía	Perfil Docente: Claves Filosóficas del Mundo Contemporáneo. Perfil Investigador: Filosofía.	Facultad de Letras de Ciudad Real
G135069/DL.024.288	Tecnologías y Sistemas de Información	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Perfil Docente: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Perfil Investigador: Arquitectura y Tecnología de Computadores	Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de Talavera de la Reina
G145077/DL.024.281	Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional	Enfermería	Perfil Docente: Introducción a la Salud Pública. Métodos de Investigación en Salud. Perfil Investigador: Enfermería	Facultad de Enfermería de Cuenca
G146072/DL.024.282	Didáctica de la Educación Física, Artística y Música	Didáctica de la Expresión Corporal	Perfil Docente: Diseño y Desarrollo Curricular en Educación Física y Educación Infantil. Perfil Investigador: Didáctica de la Expresión Corporal	Facultad de Educación de Cuenca
G105003/DL.024.283	Filología Hispánica y Clásica	Literatura Española	Perfil Docente: Literatura Española del XX hasta 1939. Literatura Española 1939-1975. Perfil Investigador: Literatura Española	Facultad de Letras de Ciudad Real
G116072/DL.024.284	Psicología	Psicología Evolutiva y de la Educación	Perfil Docente: Trastornos del Aprendizaje y del Desarrollo. Perfil Investigador: Psicología Evolutiva y de la Educación	Facultad de Educación de Cuenca
G131022/DL.024.285	Análisis Económico y Finanzas	Fundamentos del Análisis Económico	Perfil Docente: Introducción a la Economía, Microeconomía y Macroeconomía. Perfil Investigador: Fundamentos del Análisis Económico	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo
G117086/DL.024.286	Química Física	Química Física	Perfil Docente: Química Física. Perfil Investigador: Química Física	Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas de Ciudad Real
G131015/DL.024.226	Análisis Económico y Finanzas	Fundamentos del Análisis Económico	Perfil Docente: Introducción a la Economía. Perfil Investigador: Fundamentos del Análisis Económico.	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete

Anexo II

Baremo general para la contratación de plazas de profesorado Ayudante Doctor

Para la puntuación final, los méritos y capacidades a valorar se dividen en cinco bloques con la siguiente ponderación:

Formación académica	20%
Actividad docente	25%
Actividad investigadora y de transferencia	25%
Otros méritos	10%
Grado adecuación docente e investigadora	20%

La puntuación obtenida se incrementará en un 15% para las personas candidatas con acreditación a profesor/a ayudante doctor/a o figuras docentes superiores, en aplicación de la Disposición transitoria tercera de la LOSU y hasta su vencimiento (12 abril 2027).

La relación de aspectos a valorar en cada bloque por las comisiones de evaluación será el siguiente:

I. Formación académica (hasta 10 puntos)

- a) Titulación de Grado principal, relacionada con la plaza convocada. Expediente académico, hasta 3 puntos.
- b) Titulación de Máster principal, relacionada con la plaza convocada. Expediente académico, hasta 1 punto.
- c) Titulación de Doctorado principal, relacionada con la plaza convocada. Expediente académico, hasta 1 punto.
- d) Contratos pre y postdoctorales, hasta 2 puntos.
- e) Cursos de formación docente y otros cursos recibidos, hasta 1 punto.
- f) Acreditación oficial de nivel de idiomas en los que se imparten las titulaciones oficiales, hasta 1 punto.
- g) Otros méritos de formación académica, hasta 1 punto.

II. Actividad docente (hasta 10 puntos)

- a) Docencia en titulaciones universitarias de Grado y Máster Oficial, hasta 5 puntos.
- b) Docencia no universitaria, hasta 1 punto.
- c) Participación en proyectos de innovación y mejora docente, hasta 1 punto.
- d) Ponencias y comunicaciones presentadas en congresos y reuniones académicas orientadas a la actividad docente universitaria, hasta 1 punto.
- e) Publicaciones orientadas a la actividad docente universitaria, hasta 1 punto.
- f) Otros méritos docentes, hasta 1 punto.

III. Actividad investigadora y de transferencia (hasta 10 puntos)

- a) Publicaciones científicas y trabajos de creación artística: libros, capítulos de libros, publicaciones en revistas, patentes y exposiciones (se otorgará una valoración superior a los artículos publicados en revistas incluidas en bases de datos de reconocimiento internacional y a los libros publicados en editoriales de prestigio), hasta 4 puntos.
- b) Participación en proyectos de investigación (se otorgará una valoración superior a los proyectos obtenidos en convocatorias públicas sometidos a procesos de evaluación externa y según el carácter: europeo, nacional o regional), hasta 2 puntos.
- c) Ponencias y comunicaciones presentadas en congresos y reuniones científicas (se

- valorará según el carácter del congreso: internacional, nacional o local), hasta 1 punto.
- d) Estancias en otras universidades y centros de investigación (se otorgará una valoración superior a las estancias en universidades y centros de investigación extranjeros), hasta 1 punto.
 - e) Participación en art. 60 de la LOSU y otras actividades de transferencia, hasta 1 punto.
 - f) Otros méritos de carácter científico, técnico, divulgativo, artístico y/o transferencia, hasta 1 punto.

IV. Otros méritos (hasta 10 puntos)

- a) Contratos postdoctorales de excelencia (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Marie Curie, María Zambrano, Margarita Salas o equiparables), hasta 5 puntos.
- b) Gestión académica, hasta 1 punto.
- c) Premios (fin de carrera, de doctorado, etc.), hasta 1 punto.
- d) Experiencia profesional fuera del ámbito de la docencia universitaria durante los últimos 10 años, hasta 3 puntos.

V. Grado de adecuación docente e investigadora (hasta 10 puntos)

Por el grado de adecuación a las necesidades docentes e investigadoras de la plaza, según informe justificado de la Comisión de Selección, hasta 10 puntos.

Para poder ser propuesto, el candidato debe obtener, al menos, una puntuación global de cinco puntos.

ANEXO III
Composición del órgano de selección por plaza

Código de Plaza	Miembros	Nombre	Cuerpo/Categoría	Universidad
G128066/DL024224	Presidente/a Titular	Alino José Martínez Marcos	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Loreta María Medina Hernández	Catedrática de Universidad	Universidad de Lleida
	Vocal 2º Titular	Francisco Reina de la Torre	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Girona
	Presidente/a 1º Suplente	Eduardo de Puellas Martínez de la Torre	Prof. Titular de Universidad	Universidad Miguel Hernández de Elche
	Vocal 1º 1º Suplente	Mónica Tomás Caballero	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Valencia
	Vocal 2º 1º Suplente	Vicent Manuel Teruel Martí	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Valencia
	Presidente/a 2º Suplente	Francisco José Valderrama Canales	Prof. Titular de Universidad	Universidad Complutense de Madrid
	Vocal 1º 2º Suplente	Ana Isabel Pombero García	Prof. Titular de Universidad	Universidad Miguel Hernández de Elche
	Vocal 2º 2º Suplente	Alberto Lucas Prats Galino	Catedrático de Universidad	Universidad de Barcelona
	Presidente/a Titular	Fernando Bermejo Patón	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
G131015/DL024226	Vocal 1º Titular	Melchor Fernández Fernández	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Santiago de Compostela
	Vocal 2º Titular	Raquel Langarita Tejero	Prof. Contratada/o Doctor	Universidad de Zaragoza
	Presidente/a 1º Suplente	Oscar Bajo Rubio	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Jacinto Balaguer Coll	Catedrático de Universidad	Universidad Jaume I de Castellón
	Vocal 2º 1º Suplente	Sofía Jiménez Calvo	Prof. Permanente Laboral	Universidad de Zaragoza
	Presidente/a 2º Suplente	Juan Oliva Moreno	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	José Antonio García Martínez	Prof. Titular de Universidad	Universidad Miguel Hernández de Elche
	Vocal 2º 2º Suplente	Inmaculada Cebrián López	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Alcalá
	Presidente/a Titular	Juan José Pardo Mateo	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Natalia López Barquilla	Prof. Contratada Doctora	Universidad Complutense de Madrid
G134054/DL024227	Vocal 2º Titular	Agustín Yagüe Panadero	Prof. Titular de Universidad	Universidad Politécnica de Madrid
	Presidente/a 1º Suplente	Enrique Arias Antúnez	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Patricia Paderewski Rodríguez	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Granada
	Vocal 2º 1º Suplente	Carlos David Martínez Hinarejos	Prof. Titular de Universidad	Universidad Politécnica de Valencia
	Presidente/a 2º Suplente	Luis Rodríguez Benítez	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	María Carmen Penadés Gramage	Prof. Titular de Universidad	Universidad Politécnica de Valencia
	Vocal 2º 2º Suplente	Ricardo Julio Rodríguez Fernández	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Zaragoza

G135069/DL024228	Presidente/a Titular	Ricardo Pérez del Castillo	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	María Teresa Gómez López	Catedrática de Universidad	Universidad de Sevilla
	Vocal 2º Titular	María Angeles Saavedra Places	Prof. Titular de Universidad	Universidad de la Coruña
	Presidente/a 1º Suplente	Alfonso Niño Ramos	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Esperanza Marcos Martínez	Catedrática de Universidad	Universidad Rey Juan Carlos
	Vocal 2º 1º Suplente	Rosa María Carro Salas	Prof. Titular de Universidad	Universidad Autónoma de Madrid
	Presidente/a 2º Suplente	Iván González Díaz	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	María del Mar Roldán García	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Málaga
	Vocal 2º 2º Suplente	Ana María Sánchez López	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Granada
	Presidente/a Titular	Ricardo Pérez Del Castillo	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
G135069/DL024229	Vocal 1º Titular	Esperanza Marcos Martínez	Catedrática de Universidad	Universidad Rey Juan Carlos
	Vocal 2º Titular	María Angeles Saavedra Places	Prof. Titular de Universidad	Universidad de la Coruña
	Presidente/a 1º Suplente	Alfonso Niño Ramos	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Ana María Sánchez López	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Granada
	Vocal 2º 1º Suplente	María Victoria Luzón García	Catedrática de Universidad	Universidad de Granada
	Presidente/a 2º Suplente	Iván González Díaz	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	Rosa María Carro Salas	Prof. Titular de Universidad	Universidad Autónoma de Madrid
	Vocal 2º 2º Suplente	María Teresa Gómez López	Catedrática de Universidad	Universidad de Sevilla
	Presidente/a Titular	María Sonia Calaza López	Catedrática de Universidad	Univ. Nacional de Educación a Distancia
	Vocal 1º Titular	Barbara Sánchez López	Prof. Contratada/o Doctor	Universidad Complutense de Madrid
G137035/DL024230	Vocal 2º Titular	Vicente Pérez Daudí	Catedrático de Universidad	Universidad de Barcelona
	Presidente/a 1º Suplente	María José Cabezudo Bajo	Catedrática de Universidad	Univ. Nacional de Educación a Distancia
	Vocal 1º 1º Suplente	Alicia Esperanza Gonzalez Navarro	Prof. Titular de Universidad	Universidad de La Laguna
	Vocal 2º 1º Suplente	Alberto José Torralba Lafuente	Prof. Contratado Doctor	Universidad de Zaragoza
	Presidente/a 2º Suplente	María Del Pilar Martín Ríos	Catedrática de Universidad	Universidad de Sevilla
	Vocal 1º 2º Suplente	Silvia Pereira Puigvert	Prof. Contratada Doctora	Universidad de Girona
	Vocal 2º 2º Suplente	Lorenzo Mateo Bujosa Vadell	Catedrático de Universidad	Universidad de Salamanca
	Presidente/a Titular	Francisco David Adame Martínez	Catedrático de Universidad	Universidad de Sevilla
	Vocal 1º Titular	María Teresa Mories Jiménez	Catedrática de Universidad	Universidad de Sevilla
	Vocal 2º Titular	María Amparo Grau Ruiz	Catedrática de Universidad	Universidad Complutense de Madrid
G138002/DL024231	Presidente/a 1º Suplente	Pablo Chico de la Cámara	Catedrático de Universidad	Universidad Rey Juan Carlos
	Vocal 1º 1º Suplente	Luz María Ruibal Pereira	Catedrática de Universidad	Universidad de Santiago de Compostela
	Vocal 2º 1º Suplente	Yolanda García Calvente	Catedrática de Universidad	Universidad de Granada
	Presidente/a 2º Suplente	Pedro Manuel Herrera Molina	Catedrático de Universidad	Univ. Nacional de Educación a Distancia

	Vocal 1º 2º Suplente	Begoña Pérez Bernabeu	Catedrática de Universidad	Universidad de Alicante
	Vocal 2º 2º Suplente	María de los Ángeles Guervós Maíllo	Catedrática de Universidad	Universidad de Salamanca
G139069/DL024232	Presidente/a Titular	Pedro de la Paz Elez	Prof. Contratado Doctor	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Ana Alcázar Campos	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Granada
	Vocal 2º Titular	José Francisco Campos Vidal	Prof. Titular de Universidad	Universidad de las Islas Baleares
	Presidente/a 1º Suplente	Emilio José Gómez Ciriano	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Aurora Castillo Charfolet	Prof. Contratada Doctora	Universidad Complutense de Madrid
	Vocal 2º 1º Suplente	Pablo de la Rosa Gimeno	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Valladolid
	Presidente/a 2º Suplente	Francisco José Gallego Moreno	Prof. Contratado Doctor	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	Tatiana Casado de Staritzky	Prof. Titular de Universidad	Universidad de las Islas Baleares
	Vocal 2º 2º Suplente	Jesús Pérez Viejo	Prof. Titular de Universidad	Univ. Nacional de Educación a Distancia
G141092/DL024234	Presidente/a Titular	Rafael Zarate Miñano	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Ángel Sapena Baño	Prof. Titular de Universidad	Universidad Politécnica de Valencia
	Vocal 2º Titular	Sandra Patricia Castaño Solís	Prof. Contratada Doctora	Universidad Politécnica de Madrid
	Presidente/a 1º Suplente	Miguel Carrión Ruiz Peinado	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Jose Antonio Sueiro Dominguez	Prof. Contratado Doctor	Universidad de Vigo
	Vocal 2º 1º Suplente	María Isabel Jimenez Gomez	Prof. Contratada Doctora	Universidad de Valladolid
	Presidente/a 2º Suplente	Gabriel Raúl Hernández Labrado	Prof. Contratado Doctor	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	Sergio Herraiz Jaramillo	Prof. Contratado Doctor	Universidad de Girona
	Vocal 2º 2º Suplente	Montserrat Mendoza Villena	Prof. Titular de Universidad	Universidad de La Rioja
G141092/DL024235	Presidente/a Titular	Juan Rodenas García	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Pablo Zumel Baquero	Prof. Titular de Universidad	Universidad Carlos III de Madrid
	Vocal 2º Titular	Sira Elena Palazuelos Cagigas	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Alcalá
	Presidente/a 1º Suplente	José Luis Sánchez de Rojas Aldavero	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Daniel Pizarro Pérez	Catedrático de Universidad	Universidad de Alcalá
	Vocal 2º 1º Suplente	Ana Jiménez Martín	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Alcalá
	Presidente/a 2º Suplente	Roberto Zangroniz Cantabrana	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	Eduardo Fernández Fernández	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Jaén
	Vocal 2º 2º Suplente	Marta Vivar García	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Jaén
G145093/DL024237	Presidente/a Titular	María del Carmen Zabala Baños	Prof. Contratada Doctora	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Natalia Calvo Ayuso	Prof. Permanente Laboral	Universidad de León
	Vocal 2º Titular	Alberto Gonzalez García	Prof. Permanente Laboral	Universidad de León
	Presidente/a 1º Suplente	Montserrat Pulido Fuentes	Prof. Contratada Doctora	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Ana Lucía Noreña Peña	Prof. Permanente Laboral	Universidad de Alicante

	Vocal 2º 1º Suplente	Sergio Martinez Vazquez	Prof. Permanente Laboral	Universidad de Jaén
	Presidente/a 2º Suplente	María Sagrario Gómez Cantarino	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	Ana Isabel Gutiérrez Hervás	Prof. Permanente Laboral	Universidad de Alicante
	Vocal 2º 2º Suplente	Jorge Luis Gómez González	Prof. Contratado Doctor	Universidad de Alcalá
G145075/DL024238	Presidente/a Titular	María del Carmen Zabala Baños	Prof. Contratada Doctora	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Natalia Calvo Ayuso	Prof. Permanente Laboral	Universidad de León
	Vocal 2º Titular	Alberto Gonzalez García	Prof. Permanente Laboral	Universidad de León
	Presidente/a 1º Suplente	Montserrat Pulido Fuentes	Prof. Contratada Doctora	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Ana Lucía Noreña Peña	Prof. Permanente Laboral	Universidad de Alicante
	Vocal 2º 1º Suplente	Sergio Martinez Vazquez	Prof. Permanente Laboral	Universidad de Jaén
	Presidente/a 2º Suplente	María Sagrario Gómez Cantarino	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	Ana Isabel Gutiérrez Hervás	Prof. Permanente Laboral	Universidad de Alicante
	Vocal 2º 2º Suplente	Jorge Luis Gómez González	Prof. Contratado Doctor	Universidad de Alcalá
G145075/DL024239	Presidente/a Titular	María del Carmen Zabala Baños	Prof. Contratada Doctora	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Natalia Calvo Ayuso	Prof. Permanente Laboral	Universidad de León
	Vocal 2º Titular	Alberto Gonzalez García	Prof. Permanente Laboral	Universidad de León
	Presidente/a 1º Suplente	Montserrat Pulido Fuentes	Prof. Contratada Doctora	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Ana Lucía Noreña Peña	Prof. Permanente Laboral	Universidad de Alicante
	Vocal 2º 1º Suplente	Sergio Martinez Vazquez	Prof. Permanente Laboral	Universidad de Jaén
	Presidente/a 2º Suplente	María Sagrario Gómez Cantarino	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	Ana Isabel Gutiérrez Hervás	Prof. Permanente Laboral	Universidad de Alicante
	Vocal 2º 2º Suplente	Jorge Luis Gómez González	Prof. Contratado Doctor	Universidad de Alcalá
G145076/DL024242	Presidente/a Titular	María del Carmen Zabala Baños	Prof. Contratada Doctora	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Natalia Calvo Ayuso	Prof. Permanente Laboral	Universidad de León
	Vocal 2º Titular	Alberto Gonzalez García	Prof. Permanente Laboral	Universidad de León
	Presidente/a 1º Suplente	Montserrat Pulido Fuentes	Prof. Contratada/o Doctor	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Ana Lucía Noreña Peña	Prof. Permanente Laboral	Universidad de Alicante
	Vocal 2º 1º Suplente	Sergio Martinez Vazquez	Prof. Permanente Laboral	Universidad de Jaén
	Presidente/a 2º Suplente	María Sagrario Gómez Cantarino	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	Ana Isabel Gutiérrez Hervás	Prof. Permanente Laboral	Universidad de Alicante
	Vocal 2º 2º Suplente	Jorge Luis Gómez González	Prof. Contratado Doctor	Universidad de Alcalá
G145077/DL024243	Presidente/a Titular	María del Carmen Zabala Baños	Prof. Contratada Doctora	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Natalia Calvo Ayuso	Prof. Permanente Laboral	Universidad de León
	Vocal 2º Titular	Alberto Gonzalez García	Prof. Permanente Laboral	Universidad de León

	Presidente/a 1º Suplente	Montserrat Pulido Fuentes	Prof. Contratada Doctora	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Ana Lucía Noreña Peña	Prof. Permanente Laboral	Universidad de Alicante
	Vocal 2º 1º Suplente	Sergio Martínez Vazquez	Prof. Permanente Laboral	Universidad de Jaén
	Presidente/a 2º Suplente	María Sagrario Gómez Cantarino	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	Ana Isabel Gutiérrez Hervás	Prof. Permanente Laboral	Universidad de Alicante
	Vocal 2º 2º Suplente	Jorge Luis Gómez González	Prof. Contratado Doctor	Universidad de Alcalá
G146072/DL024244	Presidente/a Titular	Jose Antonio Gutierrez Alvarez	Prof. Permanente Laboral	Universidad de Granada
	Vocal 1º Titular	Ivan Cesar Morales Flores	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Oviedo
	Vocal 2º Titular	Adela Presas Villalba	Prof. Titular de Universidad	Universidad Autónoma de Madrid
	Presidente/a 1º Suplente	Juan José Pastor Comín	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Antonio Ripollés Mansilla	Prof. Titular de Universidad	Universidad Jaume I de Castellón
	Vocal 2º 1º Suplente	Ruth Piquer Sanclemente	Prof. Titular de Universidad	Universidad Complutense de Madrid
	Presidente/a 2º Suplente	Jose Francisco Ortega Castejón	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Murcia
	Vocal 1º 2º Suplente	Jose Luis Carles Arribas	Prof. Contratado Doctor	Universidad Autónoma de Madrid
	Vocal 2º 2º Suplente	Belén Pérez Castillo	Prof. Titular de Universidad	Universidad Complutense de Madrid
G147015/DL024245	Presidente/a Titular	José Luis Alfaro Navarro	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	María Jose Lopez Sanchez	Catedrática de Universidad	Universidad Miguel Hernández de Elche
	Vocal 2º Titular	Tomás Jesús López-Guzmán Guzmán	Catedrático de Universidad	Universidad de Córdoba
	Presidente/a 1º Suplente	Esteban Alfaro Cortés	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	María Rosalía Vicente Cuervo	Catedrática de Universidad	Universidad de Oviedo
	Vocal 2º 1º Suplente	Iñaki Iriondo Múgica	Catedrático Esc. Universitaria	Universidad Complutense de Madrid
	Presidente/a 2º Suplente	José Mondéjar Jiménez	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	Alicia Perez Alonso	Catedrática de Universidad	Universidad Complutense de Madrid
	Vocal 2º 2º Suplente	Salvador Ortiz Serrano	Catedrático de Universidad	Universidad Autónoma de Madrid
G101001/DL024246	Presidente/a Titular	Jose Aja de los Rios	Prof. Contratado Doctor	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Santiago Lara Morcillo	Prof. Contratado Doctor	Universidad de Granada
	Vocal 2º Titular	Eva María Marín Jordá	Prof. Titular de Universidad	Universidad Politécnica de Valencia
	Presidente/a 1º Suplente	Francisco Javier Díez de Baldeon García	Prof. Contratado Doctor	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Jesus Melendez Arranz	Prof. Titular de Universidad	Universidad Autónoma del País Vasco
	Vocal 2º 1º Suplente	María Ángeles Díaz Barbado	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Málaga
	Presidente/a 2º Suplente	Jaime Lorente Sainz	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	Ramon Jesus Salas Lamamie de Clairac	Prof. Titular de Universidad	Universidad de La Laguna
	Vocal 2º 2º Suplente	María Victoria Sánchez Giner	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Murcia

G105036/DL024247	Presidente/a Titular	Ángeles Romero Cambron	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Marta Torres Martínez	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Jaén
	Vocal 2º Titular	Vicente Lagüens Gracia	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Zaragoza
	Presidente/a 1º Suplente	María Ángela Celis Sánchez	Prof. Contratada Doctora	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	María del Pilar Perez Ocon	Prof. Contratada Doctora	Universidad de Alcalá
	Vocal 2º 1º Suplente	Francisco Pedro Pla Colomer	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Jaén
	Presidente/a 2º Suplente	Juana Margarita Vivanco Gefaell	Prof. Contratada Doctora	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	Belén Almeida Cabrejas	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Alcalá
	Vocal 2º 2º Suplente	Antonio Manjón Cabeza Cruz	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Granada
	Presidente/a Titular	Gema Alcaraz Mármol	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
G106073/DL024248	Vocal 1º Titular	Jorge Soto Almela	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Alicante
	Vocal 2º Titular	Silvia Molina Plaza	Prof. Titular de Universidad	Universidad Politécnica de Madrid
	Presidente/a 1º Suplente	María Victoria Guadamillas Gomez	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Jonás Fouz González	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Murcia
	Vocal 2º 1º Suplente	Elena María Martín Monje	Prof. Titular de Universidad	Univ. Nacional de Educación a Distancia
	Presidente/a 2º Suplente	Ester Luisa Nieto Moreno de Diezmas	Catedrática de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	Diego Rascón Moreno	Prof. Contratado Doctor	Universidad de Jaén
	Vocal 2º 2º Suplente	Laura Torres Zúñiga	Prof. Titular de Universidad	Universidad Autónoma de Madrid
	Presidente/a Titular	Isabel María Escobar García	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Vladimir García Morales	Prof. Permanente Laboral	Universidad de Valencia
G108080/DL024249	Vocal 2º Titular	Jesús Valeriano Deleigido Gómez	Catedrático de Universidad	Universidad de Valencia
	Presidente/a 1º Suplente	Eva María Rubio Caballero	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Juan Carlos Jiménez Muñoz	Catedrático de Universidad	Universidad de Valencia
	Vocal 2º 1º Suplente	Andreu Andrió Balado	Prof. Titular de Universidad	Universidad Jaume I de Castellón
	Presidente/a 2º Suplente	María Amparo Gilibert Navarro	Catedrática de Universidad	Universidad de Valencia
	Vocal 1º 2º Suplente	Isidro Cachadiña Gutierrez	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Extremadura
	Vocal 2º 2º Suplente	Emilio Ruíz Reina	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Málaga
	Presidente/a Titular	David Molina García	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Matías Arce Sánchez	Prof. Contratado Doctor	Universidad de Valladolid
	Vocal 2º Titular	Ana Isabel Maroto Sáez	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Valladolid
G112071/DL024250	Presidente/a 1º Suplente	José Antonio González-Calero Somoza	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	José Luis Lupianez Gómez	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Granada
	Vocal 2º 1º Suplente	Alicia Bruno Castañeda	Prof. Titular de Universidad	Universidad de La Laguna
	Presidente/a 2º Suplente	Ignacio Javier Ramis Conde	Prof. Contratado Doctor	Universidad de Castilla-La Mancha

	Vocal 1º 2º Suplente	Jose Manuel Diego Mantecon	Prof. Contratado Doctor	Universidad de Cantabria
	Vocal 2º 2º Suplente	Ceneida Fernández Verdú	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Alicante
G112082/DL024252	Presidente/a Titular	Raúl Martín Martín	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Anabel Forte Deltell	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Valencia
	Vocal 2º Titular	José Manuel Sánchez Santos	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Salamanca
	Presidente/a 1º Suplente	Francisco Parreño Torres	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Elvira Delgado Márquez	Prof. Permanente Laboral	Universidad de León
	Vocal 2º 1º Suplente	Juan Manuel Rodríguez Díaz	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Salamanca
	Presidente/a 2º Suplente	Mariano Amo Salas	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	Isabel María Ortiz Rodríguez	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Almería
	Vocal 2º 2º Suplente	José Antonio Moler Cuiral	Prof. Titular de Universidad	Universidad Pública de Navarra
G113083/DL024253	Presidente/a Titular	Miguel Castro García	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Emilio Ramírez Juidias	Prof. Contratada/o Doctor	Universidad de Sevilla
	Vocal 2º Titular	Irene Sentana Gadea	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Alicante
	Presidente/a 1º Suplente	Antonio Rafael Elvira Gutiérrez	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Patricio Jesús Martínez Carricondo	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Almería
	Vocal 2º 1º Suplente	Ana María Piquer Vicent	Prof. Titular de Universidad	Universidad Jaime I De Castellon
	Presidente/a 2º Suplente	Demetrio Fuentes Ferrera	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	Fernando José Aguilar Torres	Catedrático de Universidad	Universidad de Almería
	Vocal 2º 2º Suplente	María Carmen González Lluch	Prof. Titular de Universidad	Universidad Jaime I De Castellon
G115098/DL024254	Presidente/a Titular	Rocío Ballesteros González	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Ana María Pelacho Aja	Catedrática/o Universidad	Universidad de Lleida
	Vocal 2º Titular	Vicente Lidon Noguera	Prof. Titular de Universidad	Universidad Miguel Hernandez de Elche
	Presidente/a 1º Suplente	Manuela Rubio García	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Rocío Jiménez González	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Sevilla
	Vocal 2º 1º Suplente	Pedro Luis Aguado Cortijo	Prof. Titular de Universidad	Universidad Politécnica de Madrid
	Presidente/a 2º Suplente	Concepción Fabeiro Cortés	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	María del Pilar González Hernández	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Santiago de Compostela
	Vocal 2º 2º Suplente	Jose Arturo Reque Kilchenmann	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Valladolid
G115091/DL024255	Presidente/a Titular	Rocío Ballesteros González	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Felipe Bravo Oviedo	Catedrático de Universidad	Universidad de Valladolid
	Vocal 2º Titular	Fernando Javier Pulido Díaz	Catedrático de Universidad	Universidad de Extremadura
	Presidente/a 1º Suplente	Manuela Rubio García	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Juan José Martínez Sánchez	Catedrático de Universidad	Universidad Politécnica de Cartagena

G116070/DL024256	Vocal 2º 1º Suplente	Jose Antonio Franco Leemhuis	Catedrático de Universidad	Universidad Politécnica de Cartagena
	Presidente/a 2º Suplente	Concepción Fabeiro Cortés	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	Carlos Gregorio Hernández Díaz-Ambrona	Prof. Titular de Universidad	Universidad Politécnica de Madrid
	Vocal 2º 2º Suplente	Jose Arturo Reque Klichenmann	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Valladolid
	Presidente/a Titular	Natalia Solano Pinto	Prof. Contratada Doctora	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Rosario Cabello González	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Málaga
	Vocal 2º Titular	Ramón Cladellas Pros	Prof. Titular de Universidad	Universidad Autónoma De Barcelona
	Presidente/a 1º Suplente	Ana Isabel Callejas Albiñana	Prof. Contratada Doctora	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Marta Casla Soler	Prof. Titular de Universidad	Universidad Autónoma de Madrid
	Vocal 2º 1º Suplente	Juan Carlos Melendez Moral	Catedrático de Universidad	Universidad de Valencia
G117097/DL024257	Presidente/a 2º Suplente	María Jesús Pardo Guijarro	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	Rosario Del Rey Alamillo	Catedrática de Universidad	Universidad de Sevilla
	Vocal 2º 2º Suplente	Rodrigo Andrés Serrat Fernández	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Barcelona
	Presidente/a Titular	Boiko Yuda Cohen Cohen	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Miguel González Pérez	Catedrático de Universidad	Universidad de Barcelona
	Vocal 2º Titular	Ana Maria Amat Paya	Catedrática de Universidad	Universidad Politécnica de Valencia
	Presidente/a 1º Suplente	Iván Bravo Pérez	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Eduardo Laborda Ochando	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Murcia
	Vocal 2º 1º Suplente	María Teresa Martín Romero	Catedrática de Universidad	Universidad de Córdoba
	Presidente/a 2º Suplente	Juan Ángel Organero Gallego	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
G117097/DL024258	Vocal 1º 2º Suplente	Antonio Hidalgo García	Catedrático de Universidad	Universidad de Extremadura
	Vocal 2º 2º Suplente	Teresa Pineda Rodríguez	Catedrática de Universidad	Universidad de Córdoba
	Presidente/a Titular	Boiko Yuda Cohen Cohen	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Miguel González Pérez	Catedrático de Universidad	Universidad de Barcelona
	Vocal 2º Titular	Ana Maria Amat Paya	Catedrática de Universidad	Universidad Politécnica de Valencia
	Presidente/a 1º Suplente	Iván Bravo Pérez	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Eduardo Laborda Ochando	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Murcia
	Vocal 2º 1º Suplente	María Teresa Martín Romero	Catedrática de Universidad	Universidad de Córdoba
	Presidente/a 2º Suplente	Juan Ángel Organero Gallego	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	Antonio Hidalgo García	Catedrático de Universidad	Universidad de Extremadura
G117065/DL024259	Presidente/a Titular	Teresa Pineda Rodríguez	Catedrática de Universidad	Universidad de Córdoba
	Vocal 1º Titular	Iván Bravo Pérez	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 2º Titular	Jose Andres Fernandez Gonzalez	Prof. Permanente Laboral	Universidad Autónoma del País Vasco
	Vocal 1º 1º Suplente	María Teresa Martín Romero	Catedrática de Universidad	Universidad de Córdoba
	Vocal 2º 1º Suplente	Juan Ángel Organero Gallego	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	Antonio Hidalgo García	Catedrático de Universidad	Universidad de Extremadura
	Vocal 2º 2º Suplente	Teresa Pineda Rodríguez	Catedrática de Universidad	Universidad de Córdoba
	Presidente/a Titular	Iván Bravo Pérez	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Jose Andres Fernandez Gonzalez	Prof. Permanente Laboral	Universidad Autónoma del País Vasco
	Vocal 2º Titular	María Teresa Martín Romero	Catedrática de Universidad	Universidad de Córdoba

	Presidente/a 1º Suplente	Boiko Yuda Cohen Cohen	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Jose Juan Garcia Jareño	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Valencia
	Vocal 2º 1º Suplente	Ana Maria Amat Paya	Catedrática de Universidad	Universidad Politécnica de Valencia
	Presidente/a 2º Suplente	Alfonso Aranda Rubio	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	Luis Bañares Morcillo	Catedrático de Universidad	Universidad Complutense de Madrid
	Vocal 2º 2º Suplente	María Isabel Peña Calvo	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Valladolid
G118083/DL024260	Presidente/a Titular	Luis Mansilla Plaza	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Manuel López Sánchez	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Córdoba
	Vocal 2º Titular	Susana Lagüela López	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Salamanca
	Presidente/a 1º Suplente	Saturnino Lorenzo Álvarez	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Luis Felipe Mazadiego Martínez	Prof. Titular de Universidad	Universidad Politécnica de Madrid
	Vocal 2º 1º Suplente	Cristina Avilés González	Prof. Titular de Universidad	Universidad Autónoma del País Vasco
	Presidente/a 2º Suplente	Eduardo De Miguel García	Catedrático de Universidad	Universidad Politécnica de Madrid
	Vocal 1º 2º Suplente	Francisco Javier Elorza Tenreiro	Catedrático de Universidad	Universidad Politécnica de Madrid
	Vocal 2º 2º Suplente	María Almudena Ordóñez Alonso	Catedrática de Universidad	Universidad de Oviedo
G118083/DL024261	Presidente/a Titular	Juan María Menéndez Aguado	Catedrático de Universidad	Universidad de Oviedo
	Vocal 1º Titular	Manuel Romero Macías	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Huelva
	Vocal 2º Titular	María Teresa Rivas Brea	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Vigo
	Presidente/a 1º Suplente	Antonio Bernardo Sánchez	Catedrático de Universidad	Universidad de León
	Vocal 1º 1º Suplente	Carlos Sierra Fernández	Catedrático de Universidad	Universidad de León
	Vocal 2º 1º Suplente	Martina Inmaculada Álvarez Fernández	Catedrática de Universidad	Universidad de Oviedo
	Presidente/a 2º Suplente	Gonzalo Márquez Martínez	Catedrático de Universidad	Universidad de Huelva
	Vocal 1º 2º Suplente	Josep Oliva Moncunill	Prof. Titular de Universidad	Universidad Politécnica De Cataluña
	Vocal 2º 2º Suplente	Teresa Alonso Sánchez	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Oviedo
G122064/DL024262	Presidente/a Titular	Juan Ignacio Mera González	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Fernando Diaz-Pines Mateo	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Valladolid
	Vocal 2º Titular	Almudena Ribot Manzano	Catedrática de Universidad	Universidad Politécnica de Madrid
	Presidente/a 1º Suplente	Juan Domingo Santos	Catedrático de Universidad	Universidad de Granada
	Vocal 1º 1º Suplente	José Morales Sánchez	Catedrático de Universidad	Universidad de Sevilla
	Vocal 2º 1º Suplente	Fermína Garrido López	Prof. Permanente Laboral	Universidad Rey Juan Carlos
	Presidente/a 2º Suplente	Ángel Martínez García-Posada	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Sevilla
	Vocal 1º 2º Suplente	Héctor Daniel Fernández Elorza	Prof. Titular de Universidad	Universidad Politécnica de Madrid
	Vocal 2º 2º Suplente	Carmen María Moreno Álvarez	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Granada

G122094/DL024263	Presidente/a Titular	Belén Galletero Campos	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Patricia Núñez Gómez	Catedrática de Universidad	Universidad Complutense de Madrid
	Vocal 2º Titular	Víctor Cerdán Martínez	Prof. Permanente Laboral	Universidad Complutense de Madrid
	Presidente/a 1º Suplente	María Josefa Establés Heras	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Mónica López Golán	Prof. Permanente Laboral	Universidad de la Coruña
	Vocal 2º 1º Suplente	Israel Vázquez Márquez	Prof. Contratado Doctor	Universidad Complutense de Madrid
	Presidente/a 2º Suplente	Nieves Limón Serrano	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	María de los Ángeles Chaparro Domínguez	Prof. Titular de Universidad	Universidad Complutense de Madrid
	Vocal 2º 2º Suplente	David García Marín	Prof. Titular de Universidad	Universidad Rey Juan Carlos
	Presidente/a Titular	Belén Galletero Campos	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
G122094/DL024264	Vocal 1º Titular	Mónica López Golán	Prof. Permanente Laboral	Universidad de la Coruña
	Vocal 2º Titular	Israel Vázquez Márquez	Prof. Contratado Doctor	Universidad Complutense de Madrid
	Presidente/a 1º Suplente	María Josefa Establés Heras	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	María de los Ángeles Chaparro Domínguez	Prof. Titular de Universidad	Universidad Complutense de Madrid
	Vocal 2º 1º Suplente	Daniel Horacio Cabrera Altieri	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Zaragoza
	Presidente/a 2º Suplente	Nieves Limón Serrano	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	María Clara Sanz Hernando	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Extremadura
	Vocal 2º 2º Suplente	Héctor Fouce Rodríguez	Prof. Titular de Universidad	Universidad Complutense de Madrid
	Presidente/a Titular	Ana Isabel Briones Pérez	Catedrática de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Francisco López Bonillo	Catedrático de Universidad	Universidad Rovira I Virgili
G123082/DL024265	Vocal 2º Titular	Iñigo Arozarena Martincorena	Prof. Titular de Universidad	Universidad Pública de Navarra
	Presidente/a 1º Suplente	María Almudena Soriano Pérez	Catedrática de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Javier Raso Pueyo	Catedrático de Universidad	Universidad de Zaragoza
	Vocal 2º 1º Suplente	Antonio Dionisio Morata Barrado	Catedrático de Universidad	Universidad Politécnica de Madrid
	Presidente/a 2º Suplente	Eva Sánchez Palomo Lorenzo	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	José Manuel Rodríguez Nogales	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Valladolid
	Vocal 2º 2º Suplente	Francisco Javier Señorans Rodríguez	Catedrático de Universidad	Universidad Autónoma de Madrid
	Presidente/a Titular	Mohammed Zougagh Zariouh	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Alberto De Diego Rodríguez	Prof. Titular de Universidad	Universidad del País Vasco
	Vocal 2º Titular	María Isabel Rodríguez Cáceres	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Extremadura
G123086/DL024266	Presidente/a 1º Suplente	Vicente López-Arza Moreno	Catedrático Esc. Universitaria	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Alberto Chisvert Sania	Catedrático de Universidad	Universidad de Valencia

	Vocal 2º 1º Suplente	Elisa González Romero	Catedrática de Universidad	Universidad de Vigo
	Presidente/a 2º Suplente	Francisco Javier Guzmán Bernardo	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	José Manuel Costa Fernández	Catedrático de Universidad	Universidad de Oviedo
	Vocal 2º 2º Suplente	Beatriz Fernández García	Catedrática de Universidad	Universidad de Oviedo
G124065/DL024268	Presidente/a Titular	Joaquín Calixto García Martínez	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Joaquín Altarejos Caballero	Catedrático de Universidad	Universidad de Jaén
	Vocal 2º Titular	Elena Díez Martín	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Sevilla
	Presidente/a 1º Suplente	Juan Tolosa Barrilero	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Javier Vicaario Hernando	Prof. Titular de Universidad	Universidad Autónoma del País Vasco
	Vocal 2º 1º Suplente	Ana Teresa Carmona Asenjo	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Sevilla
	Presidente/a 2º Suplente	Julián Rodríguez López	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	Pau Arroyo Mañez	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Valencia
	Vocal 2º 2º Suplente	Beatriz Lora Maroto	Prof. Titular de Universidad	Universidad Complutense de Madrid
G126003/DL024269	Presidente/a Titular	Ramón Vicente Díaz del Campo Martín Mantero	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Elena de Ortueta Hilberath	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Extremadura
	Vocal 2º Titular	Manuel Jodar Mena	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Jaén
	Presidente/a 1º Suplente	José Arturo Salgado Pantoja	Prof. Contratado Doctor	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Maria Cristina Hernandez Castello	Prof. Contratada Doctora	Universidad de Valladolid
	Vocal 2º 1º Suplente	Francisco Javier Lázaro Sebastián	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Zaragoza
	Presidente/a 2º Suplente	Jaime Moraleda Moraleda	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	Carla Fernández Martínez	Prof. Contratada Doctora	Universidad de Oviedo
	Vocal 2º 2º Suplente	Jose Ramon Barros Caneda	Prof. Contratado Doctor	Universidad de Cádiz
G126003/DL024270	Presidente/a Titular	Ramón Vicente Díaz del Campo Martín Mantero	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Elena de Ortueta Hilberath	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Extremadura
	Vocal 2º Titular	Manuel Jodar Mena	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Jaén
	Presidente/a 1º Suplente	José Arturo Salgado Pantoja	Prof. Contratado Doctor	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Maria Cristina Hernandez Castello	Prof. Contratada Doctora	Universidad de Valladolid
	Vocal 2º 1º Suplente	Francisco Javier Lázaro Sebastián	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Zaragoza
	Presidente/a 2º Suplente	Jaime Moraleda Moraleda	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	Carla Fernández Martínez	Prof. Contratada Doctora	Universidad de Oviedo
	Vocal 2º 2º Suplente	Jose Ramon Barros Caneda	Prof. Contratado Doctor	Universidad de Cádiz
G134054/DL024271	Presidente/a Titular	Juan José Pardo Mateo	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Natalia López Barquilla	Prof. Contratada Doctora	Universidad Complutense de Madrid
	Vocal 2º Titular	Agustín Yagüe Panadero	Prof. Titular de Universidad	Universidad Politécnica de Madrid

	Presidente/a 1º Suplente	Enrique Arias Antúnez	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Patricia Paderewski Rodríguez	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Granada
	Vocal 2º 1º Suplente	Carlos David Martínez Hinarejos	Prof. Titular de Universidad	Universidad Politécnica de Valencia
	Presidente/a 2º Suplente	Luis Rodríguez Benítez	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	María Carmen Penadés Gramage	Prof. Titular de Universidad	Universidad Politécnica de Valencia
	Vocal 2º 2º Suplente	Ricardo Julio Rodríguez Fernández	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Zaragoza
G134054/DL024272	Presidente/a Titular	Juan José Pardo Mateo	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Natalia López Barquilla	Prof. Contratada Doctora	Universidad Complutense de Madrid
	Vocal 2º Titular	Agustín Yagüe Panadero	Prof. Titular de Universidad	Universidad Politécnica de Madrid
	Presidente/a 1º Suplente	Enrique Arias Antúnez	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Patricia Paderewski Rodríguez	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Granada
	Vocal 2º 1º Suplente	Carlos David Martínez Hinarejos	Prof. Titular de Universidad	Universidad Politécnica de Valencia
	Presidente/a 2º Suplente	Luis Rodríguez Benítez	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	María Carmen Penadés Gramage	Prof. Titular de Universidad	Universidad Politécnica de Valencia
	Vocal 2º 2º Suplente	Ricardo Julio Rodríguez Fernández	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Zaragoza
G135033/DL024273	Presidente/a Titular	Pascual Julián Iranzo	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	María Teresa Gómez López	Catedrática de Universidad	Universidad de Sevilla
	Vocal 2º Titular	Carlos Blanco Bueno	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Cantabria
	Presidente/a 1º Suplente	Miguel Ángel Redondo Duque	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Ana María Moreno Sánchez-Capuchino	Catedrática de Universidad	Universidad Politécnica de Madrid
	Vocal 2º 1º Suplente	Alejandro Maté Morga	Catedrático de Universidad	Universidad de Alicante
	Presidente/a 2º Suplente	Manuel Ángel Serrano Martín	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	María Angeles Saavedra Places	Prof. Titular de Universidad	Universidad de la Coruña
	Vocal 2º 2º Suplente	Luis Martínez López	Catedrático de Universidad	Universidad de Jaén
G135069/DL024274	Presidente/a Titular	Ricardo Pérez del Castillo	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Ana María Sánchez López	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Granada
	Vocal 2º Titular	Ana María Moreno Sánchez-Capuchino	Catedrática de Universidad	Universidad Politécnica de Madrid
	Presidente/a 1º Suplente	Alfonso Niño Ramos	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Esperanza Marcos Martínez	Catedrática de Universidad	Universidad Rey Juan Carlos
	Vocal 2º 1º Suplente	María Teresa Gómez López	Catedrática de Universidad	Universidad de Sevilla
	Presidente/a 2º Suplente	Iván González Díaz	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	Rosa María Carro Salas	Prof. Titular de Universidad	Universidad Autónoma de Madrid
	Vocal 2º 2º Suplente	María del Mar Roldán García	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Málaga

G116093/DL024275	Presidente/a Titular	Marta Parra Delgado	Prof. Contratada Doctora	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Natalia Albaladejo Blázquez	Catedrática de Universidad	Universidad de Alicante
	Vocal 2º Titular	José Pedro Espada Sánchez	Catedrático de Universidad	Universidad Miguel Hernández de Elche
	Presidente/a 1º Suplente	Azucena García Palacios	Catedrática de Universidad	Universidad Jaume I de Castellón
	Vocal 1º 1º Suplente	Mireia Orgiles Amorós	Catedrática de Universidad	Universidad Miguel Hernández de Elche
	Vocal 2º 1º Suplente	Ausias Josep Cebolla Martí	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Valencia
	Presidente/a 2º Suplente	Lourdes Rey Peña	Catedrática de Universidad	Universidad de Málaga
	Vocal 1º 2º Suplente	Susana Montañés Martí	Prof. Contratada Doctora	Universidad Jaume I de Castellón
	Vocal 2º 2º Suplente	Adrián Barbero Rubio	Prof. Contratado Doctor	Univ. Nacional de Educación a Distancia
	Presidente/a Titular	Ángel Manuel Faerna García-Bermejo	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
G144003/DL024276	Vocal 1º Titular	Berta María Pérez Rodríguez	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Valencia
	Vocal 2º Titular	Luis Arenas Llopis	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Valencia
	Presidente/a 1º Suplente	José Manuel Sánchez Fernández	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Gemma Gordo Piñar	Prof. Contratada Doctora	Universidad Autónoma de Madrid
	Vocal 2º 1º Suplente	Noé Expósito Ropero	Prof. Permanente Laboral	Univ. Nacional de Educación a Distancia
	Presidente/a 2º Suplente	Gerardo López Sastre	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	Elvira Burgos Díaz	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Zaragoza
	Vocal 2º 2º Suplente	Julio Seoane Pinilla	Catedrático de Universidad	Universidad de Alcalá
	Presidente/a Titular	María del Carmen Zabala Baños	Prof. Contratada Doctora	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Natalia Calvo Ayuso	Prof. Permanente Laboral	Universidad de León
G145077/DL024281	Vocal 2º Titular	Alberto Gonzalez García	Prof. Permanente Laboral	Universidad de León
	Presidente/a 1º Suplente	Montserrat Pulido Fuentes	Prof. Contratada Doctora	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Ana Lucía Noreña Peña	Prof. Permanente Laboral	Universidad de Alicante
	Vocal 2º 1º Suplente	Sergio Martínez Vazquez	Prof. Permanente Laboral	Universidad de Jaén
	Presidente/a 2º Suplente	María Sagrario Gómez Cantarino	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	Ana Isabel Gutiérrez Hervás	Prof. Permanente Laboral	Universidad de Alicante
	Vocal 2º 2º Suplente	Jorge Luis Gómez González	Prof. Contratado Doctor	Universidad de Alcalá
	Presidente/a Titular	Francisco Javier Valenciano Valcárcel	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Emilio Miraflores Gomez	Prof. Contratado Doctor	Universidad Complutense de Madrid
	Vocal 2º Titular	Elena López Cañada	Prof. Permanente Laboral	Universidad de Valencia
G146072/DL024282	Presidente/a 1º Suplente	Luis Miguel García López	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Roberto Ferriz Morell	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Valencia
	Vocal 2º 1º Suplente	Noelia Belando Pedreño	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Oviedo

	Presidente/a 2º Suplente	David Gutiérrez Díaz Del Campo	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	Francisco Miguel Leo Marcos	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Valencia
	Vocal 2º 2º Suplente	María Reyes Beltrán Valls	Prof. Titular de Universidad	Universidad Jaume I de Castellón
G105003/DL024283	Presidente/a Titular	Almudena García González	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Beatriz Aracil Varón	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Alicante
	Vocal 2º Titular	Jesús Peris Llorca	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Valencia
	Presidente/a 1º Suplente	Ana María Rodado Ruiz	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Carmen Luna Selles	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Vigo
	Vocal 2º 1º Suplente	Ignacio García Aguilar	Catedrático de Universidad	Universidad de Córdoba
	Presidente/a 2º Suplente	María Asunción Castro Díez	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	María del Mar Cortés Timoner	Prof. Contratada Doctora	Universidad de Barcelona
	Vocal 2º 2º Suplente	Fernando Larraz Elorriaga	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Alcalá
G116072/DL024284	Presidente/a Titular	Natalia Solano Pinto	Prof. Contratada Doctora	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Cecilia Simón Rueda	Prof. Titular de Universidad	Universidad Autónoma de Madrid
	Vocal 2º Titular	Rodrigo Andrés Serrat Fernández	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Barcelona
	Presidente/a 1º Suplente	Ana Isabel Callejas Albiñana	Prof. Contratada Doctora	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	María Sonsoles Calderón López	Prof. Permanente Laboral	Universidad Complutense de Madrid
	Vocal 2º 1º Suplente	Javier García Alba	Prof. Contratado Doctor	Universidad Complutense de Madrid
	Presidente/a 2º Suplente	María Jesús Pardo Gujjarro	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	María Pilar García Pardo	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Zaragoza
	Vocal 2º 2º Suplente	Santos Orejudo Hernández	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Zaragoza
G131022/DL024285	Presidente/a Titular	Juan Oliva Moreno	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Ruben Osuna Guerrero	Prof. Contratado Doctor	Univ. Nacional de Educación a Distancia
	Vocal 2º Titular	Cristina Vilaplana Prieto	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Murcia
	Presidente/a 1º Suplente	Álvaro Hidalgo Vega	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	Gustavo Marrero Díaz	Catedrático de Universidad	Universidad de La Laguna
	Vocal 2º 1º Suplente	María Reyes Lorente Antoñanzas	Prof. Titular de Universidad	Universidad de La Rioja
	Presidente/a 2º Suplente	Isaac Aranda Reneo	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	Andrés Maroto Sánchez	Prof. Titular de Universidad	Universidad Autónoma de Madrid
	Vocal 2º 2º Suplente	María José Suárez Fernández	Catedrática de Universidad	Universidad de Oviedo
G117086/DL024286	Presidente/a Titular	Alfonso Aranda Rubio	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Jose Andres Fernandez Gonzalez	Prof. Permanente Laboral	Universidad Autónoma del País Vasco
	Vocal 2º Titular	Ana María Amat Paya	Catedrática de Universidad	Universidad Politécnica de Valencia
	Presidente/a 1º Suplente	Iván Bravo Pérez	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha

	Vocal 1º 1º Suplente	Jose Juan García Jareño	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Valencia
	Vocal 2º 1º Suplente	Teresa Pineda Rodríguez	Catedrática de Universidad	Universidad de Córdoba
	Presidente/a 2º Suplente	Boiko Yuda Cohen Cohen	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	Antonio Hidalgo García	Catedrático de Universidad	Universidad de Extremadura
	Vocal 2º 2º Suplente	Eva María Talavera Rodríguez	Catedrática de Universidad	Universidad de Granada
G137022/DL024287	Presidente/a Titular	José Antonio Martínez Vela	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Juan Antonio Bueno Delgado	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Alcalá
	Vocal 2º Titular	Raquel Escutia Romero	Prof. Contratada Doctora	Universidad Autónoma de Madrid
	Presidente/a 1º Suplente	Xesús Pérez López	Prof. Titular de Universidad	Universidad Rey Juan Carlos
	Vocal 1º 1º Suplente	Juan Alfredo Obarrio Moreno	Catedrático de Universidad	Universidad de Valencia
	Vocal 2º 1º Suplente	María Salazar Revuelta	Catedrática de Universidad	Universidad de Jaén
	Presidente/a 2º Suplente	José Luis Linares Pineda	Catedrático de Universidad	Universidad de Girona
	Vocal 1º 2º Suplente	Santiago Castán Pérez-Gómez	Prof. Titular de Universidad	Universidad Rey Juan Carlos
	Vocal 2º 2º Suplente	María Eugenia Ortuño Pérez	Catedrática de Universidad	Universidad de Barcelona
G135069/DL024288	Presidente/a Titular	Juan Moreno García	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Iren Lorenzo Fonseca	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Alicante
	Vocal 2º Titular	José García Rodríguez	Catedrático de Universidad	Universidad de Alicante
	Presidente/a 1º Suplente	Francisco Moya Fernández	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	María Isabel García Arenas	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Granada
	Vocal 2º 1º Suplente	José Antonio Ríos Navairo	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Sevilla
	Presidente/a 2º Suplente	José Luis Martínez Martínez	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	Mancia Anguita López	Catedrática de Universidad	Universidad de Granada
	Vocal 2º 2º Suplente	Jorge Azorín López	Catedrático de Universidad	Universidad de Alicante
G112054/DL024251	Presidente/a Titular	José Carlos Bellido Guerrero	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º Titular	Cristina Santamaría Navarro	Prof. Titular de Universidad	Universidad Politécnica de Valencia
	Vocal 2º Titular	Rafael Orive Illera	Prof. Titular de Universidad	Universidad Autónoma de Madrid
	Presidente/a 1º Suplente	Ricardo García Ródenas	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 1º Suplente	María Victoria Redondo Neble	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Cádiz
	Vocal 2º 1º Suplente	Tomás Morales de Luna	Prof. Titular de Universidad	Universidad de Málaga
	Presidente/a 2º Suplente	Juan Ángel Aledo Sánchez	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
	Vocal 1º 2º Suplente	María Eugenia Rosado María	Prof. Titular de Universidad	Universidad Politécnica de Madrid
	Vocal 2º 2º Suplente	Juan Carlos Cortés López	Catedrático de Universidad	Universidad Politécnica de Valencia